

ACTO DE APERTURA PROCESO

**CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN
ORIENTADO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO E IMPULSO DE REDES
SOCIALES SOBRE TEMAS CLAVE DE CONVIVENCIA,
ATENCIÓN A VÍCTIMAS, RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE
PAZ. ACTIVIDAD A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL CONVENIO 0939-2012
NARIÑO VIVE DIGITAL**

NARIÑO VIVE DIGITAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad de Nariño necesita contratar los servicios para la compra de un sistema de información orientado a la gestión de conocimiento e impulso de redes sociales sobre temas clave de convivencia, atención a víctimas, restitución de derechos y construcción de paz. Actividades a desarrollarse en el marco del convenio 0939-2012 Nariño Vive Digital

2. JUSTIFICACION

Nariño Vive Digital 2012 impacta en los aspectos críticos del desarrollo: educación, productividad y competitividad. A través de sus componentes, el proyecto despliega beneficios para los sectores clave del desarrollo territorial como son la educación pública, los sectores productivos, la conectividad con internet a nivel nacional e internacional. La sumatoria y gestión de estos componentes convergen en procesos de mejoramiento productivo, innovación de productos, bienes y servicios a través de las instituciones públicas, privadas, la comunidad y las personas que “jalonan” el progreso centrado en la innovación y la asociatividad, de la mano de los gremios, la Universidad de Nariño y sus grupos de investigación.

El Programa 1 del EJE ESTRATÉGICO NARIÑO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO del Plan Departamental de Nariño 2012-2015, relacionado con los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivo promover la industria y la aplicación de tecnologías de la información y comunicaciones en los procesos de generación, transferencia y apropiación social del conocimiento. La articulación interinstitucional de los sectores productivos y los generadores de conocimiento permitirá el desarrollo de nuevos productos para que sean promovidos por los gremios para su producción y comercialización, fortaleciendo el emprendimiento en los sectores definidos en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.

Además, los actores que desempeñan una importante misión para la generación de procesos de paz y convivencia social tendrán la posibilidad de ampliar el alcance de los mismos al conjunto de la población nariñense a través de la implementación de un Sistema de información que se convierta en su punto de encuentro en su apuesta por convertirse en una red social. La iniciativa fortalecerá procesos territoriales para la sostenibilidad de las dinámicas y procesos en el mejoramiento de la calidad de vida en Pasto y Nariño en el medio y largo plazo.

Este sistema información orientado a la de gestión de conocimiento y red social que se implementará, será un producto que surge de una serie de procesos en marcha que se han venido consolidando y será capaz de brindar a la comunidad de herramientas propias para compartir y difundir las experiencias de convivencia y lucha contra la violencia para construir una memoria histórica y facilitar la ruta de aprendizaje de valores positivos relacionados con la coexistencia pacífica en la comunidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo 045 de junio 26 de 2006: “Reglamento de Contratación UDENAR” se utilizará como modalidad: Invitación Pública como instituto procedimental para la realización del contrato.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO cronograma de la contratación contendrá las siguientes fechas:

CRONOLOGÍA PARA LA APERTURA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD Y LUGAR	FECHA	HORA
Publicación de Estudios Previos de Licitación	22 de Agosto de 2014	
Publicación Acto de Apertura	8 de Septiembre de 2014	
Publicación Términos de Referencia	12/09/2014 hasta 19/09/2014	
Recepción de Observaciones a Términos de Referencia	19/09/2014 hasta 23/09/2014	Hasta 6:00 p.m.
Respuesta a Observaciones	24/09/2014 hasta 26/09/2014	Hasta 06:00 pm.
Cierre de la licitación y entrega de ofertas Oficina de Compras sede Torobajo Edificio Administrativo	29/09/2014	10:00 a.m.
Apertura de propuestas	30/09/2014	04:00 p.m.
Evaluación y publicación de resultados página web UDENAR y vivedigital.udenar.edu.co	01/10/2014 hasta 3/10/2014	
Recepción de observaciones a la evaluación	3/10/2014 hasta 6/10/2014	Hasta 06:00 p.m.
Respuesta a observaciones a la evaluación	7/10/2014	Hasta 6:00 p.m.
Notificación y contratación	8/10/2014	

5. DIRECCION ELECTRONICA PARA CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS

La información del todo el proceso contractual se puede consultar en la siguiente dirección de internet <http://contratacion.udenar.edu.co> y en la Oficina de compras y contratación de la Universidad de Nariño, ubicada en la Calle 18 No. 50-02, Torobajo.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en los Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus

OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La entrega de los productos que hace referencia este estudio previo y los términos de referencia deberá realizarse en el sitio de cada uno de los establecimientos educativos rurales en los municipios beneficiarios del proyecto.

EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de la actividad deberá construir un plan de ejecución que permita evidenciar la forma como se desarrollará el proceso de diseño y desarrollo de la plataforma para el sistema de información y los talleres de apropiación y difusión de experiencias para una convivencia pacífica, especificando las fases contempladas para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en la actividad a contratar.

En el desarrollo de los talleres, deberá realizar el proceso de convocatoria de la población **garantizando la participación de la población beneficiaria**, es necesario que para llevar a cabo este proceso EL CONTRATISTA, cuente con los medios físicos y tecnológicos donde se pueda desarrollar la actividad contratada, de no ser así, es su responsabilidad gestionar ante las instituciones que considere necesario, el préstamo de espacios y equipos. Se deberá llevar a cabo 30 talleres con la población objetivo definida para esta actividad.

EL CONTRATISTA presentará para aprobación el plan de ejecución durante los primeros 5 días después de la firma del contrato.

EL CONTRATISTA deberá entregar un sistema de información orientado a la gestión de conocimiento e impulso de redes sociales sobre temas clave de convivencia, atención a víctimas, restitución de derechos y construcción de paz

El SISTEMA debe contar con 6 espacios de información:

1. Ágora o ruta de la memoria y los activos de paz de Nariño.
2. Ágora o ruta de la protección.
3. Ágora o ruta de la restitución de derechos.
4. Ágora o ruta de las políticas públicas para la paz (género, juventud, desarrollo económico, gobernabilidad, entre otras).
5. Ágora o ruta de los programas estratégicos para la construcción de paz.
6. Ágora o ruta de la cultura y la comunicación para la paz.

En cada uno de estos espacios se habilitará información pertinente sobre los temas claves, información que tomará las siguientes formas, entre otras:

- Banco de buenas prácticas
- Base de datos de organizaciones y perfiles institucionales.
- Banco de documentación pertinente y propuesta metodológicas.
- Banco de rutas de atención y restitución de derechos.
- Ventanilla única de acceso a rutas de protección y restitución de derechos

- Contenidos y materiales de las Escuelas de formación (de liderazgo, empoderamiento, participación política, emprendimiento, veeduría, entre otras).
- Mecanismos y espacios de veeduría y control social político tales como NARIÑO VISIBLE, NARIÑO DECIDE.

El SISTEMA, debe ser desarrollado de tal forma que permita configurar una red social para la construcción de paz en Nariño, la cual tendrá mecanismos de interacción similares a los de redes sociales conocidas: - Perfil personal con línea de tiempo. - Contactos. - Blog personal. - Espacio multimedia. - Espacio de formación. - Espacios de trabajo conjunto. - Foros de diálogo y participación - Posibilidades de interacción con otras redes sociales (TWITTER, FACEBOOK, TUMBLR, PINTEREST, NING, etc.).

APROPIACIÓN Y DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS PARA UNA CONVIVENCIA PACÍFICA

Se deberá desarrollar un total de 30 talleres que permitan proveer a la comunidad de herramientas propias para compartir y difundir las experiencias de convivencia y lucha contra la violencia para construir una memoria histórica y facilitar la ruta de aprendizaje de valores positivos relacionados con la coexistencia pacífica en la comunidad.

A través de los talleres se busca construir una red social de mujeres, hombres, jóvenes, indígenas, comunidades negras, defensores de derechos humanos, campesinos, víctimas, comunicadores, cultores, representantes institucionales, entre otros, con el fin de que intercambien experiencias, conocimientos y generar propuestas alrededor de la construcción de paz y el desarrollo humano sostenible.

EL CONTRATISTA deberá entregar:

- Un (1) Informe de implementación del sistema de información.
- Un (1) portal implementado y en funcionamiento.
- Un (1) Informe de resultados de los talleres, que incluya listados de asistencia y evidencia fotográfica.

7. GARANTIAS

Cuando el valor del Contrato supere los DIEZ (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) o cuando la naturaleza de ejecución del mismo se mantenga en el tiempo (tracto sucesivo), el CONTRATISTA se obligará a constituir a favor y a satisfacción de la Universidad de Nariño, una Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, garantía única que se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que ampare los siguientes riesgos:

- ✓ Cumplimiento de todas las estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de duración del mismo y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

- ✓ Calidad de los de los Bienes en una cuantía del diez (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de duración del mismo y dos (2) años más.
- ✓ Buen manejo y correcta inversión del anticipo. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

8. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MDA/CTE. (\$158.000.000.00)** de acuerdo al valor aprobado para el proyecto Nariño Vive Digital en la Convocatoria 601 de 2012 de COLCIENCIAS y que de conformidad con el plan de trabajo y de actividades aprobado corresponde a la actividad A11.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato corresponderá al CDP No. CDP 1984-1 de 12 de Marzo de 2014.

9. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente invitación pública todas las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto del pliego de condiciones y que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los términos de referencia. Los oferentes deben acreditar experiencia específica en el desarrollo de contenidos digitales o servicios semejantes.

El objeto social de la matrícula mercantil del oferente deberá coincidir con el objeto de los términos de referencia y cumplir con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los términos de referencia. Cuando el oferente no se encuentre al día con la ejecución de contratos que haya celebrado con entidades-empresas ejecutoras de los Convenios Especiales de Cooperación Regionales de la Iniciativa Vive Digital Regional no podrá participar en esta invitación pública.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Nariño | vive digital



Para los efectos de esta contratación y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de San Juan de Pasto.



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

